



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Edison, 4
28006 - MADRID

Madrid, 6 de febrero de 2015

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., a través de su vehículo de capital desarrollo, DEYÁ CAPITAL SCR, S.A. (gestionado por ARTÁ CAPITAL, SGEGR, S.A.), ha llegado a un acuerdo para la venta de su participación del 12,3% en PEPE JEANS, S.L., junto con las de los otros accionistas de la Compañía. La efectividad de la venta está condicionada a la obtención de la autorización correspondiente de las autoridades pertinentes de la competencia y el precio final será ajustado con el cierre a 31 de marzo.

Tan pronto la compraventa haya sido ejecutada, se informará de las condiciones económicas de la misma.

Atentamente,

José Ramón del Caño Palop
Secretario del Consejo